

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1768-2024

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL DIECIOCHO DE JUNIO DE 2024. SE INICIA LA SESIÓN VIRTUAL A LAS
NUEVE Y SEIS DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

Dr. Ronald Álvarez González, Presidente	Dra. Lady Meléndez Rodríguez, Vicepresidenta
MAE. Sonia Acuña Acuña	M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
M.Sc. Francisco Sancho Mora	Ing. Walter Bolaños Quesada
Dra. María Eugenia Venegas Renauld	M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Mag. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

EVALUADORES EXTERNOS

Evaluadores Externos del Proceso 94: Mag. Alondra Díaz Castillo de Chile, Dra. Martha Lucía Quintero Torres de Colombia, M.Sc. Aleida Chavarría Vargas de Costa Rica.

Acompañante Técnico: M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

Evaluadores Externos del Proceso 265: Dr. Rolando Enebral Rodríguez de Cuba, M.Sc. María Elena Salomón de Argentina, Dr. Francisco Mora Vicarioli de Costa Rica y M.Sc. Ana María Fournier Vargas de Costa Rica.

Acompañante Técnico: M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente.**

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1768.

Dr. Ronald Álvarez González:

Buenos días. Iniciamos la sesión del día de hoy 18 de junio del 2024, como siempre sometiendo a consideración la agenda que se nos ha circulado para el día de hoy quienes estén de acuerdo con la aprobación de esa agenda, favor manifestarlo en este momento. Aprobado.

Se aprueba la agenda 1768 de manera unánime.

1.	Revisión y aprobación de la propuesta de agenda 1768.
2.	Aprobación acta 1767.
3.	Informes
4.1.	Presidencia
4.2.	De los Miembros
4.3.	De la Dirección
4.	Proceso de Acreditación:
4.1.	Presentación de Informe Final:
4.1.1.	Proceso 94
4.1.2.	Proceso 265
5.	Análisis de la propuesta de acuerdo para la verificación de los Cambios en Planes de Estudios (PCPE).
6.	Proceso de Acreditación:
6.1.	Decisiones de Acreditación:
6.1.1.	Proceso 49
6.1.2.	Proceso 256, 257 y 258
7.	Propuesta de reforma al Reglamento para la regulación especial de contratación de profesionales para el proceso de acreditación.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1768.2. Revisión y aprobación de acta 1767.3. Informes.4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 94.5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 94, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 94, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.7. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 265.8. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 265, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.9. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 265, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.10. Análisis de la propuesta de acuerdo para la verificación de los Cambios en Planes de Estudios (PCPE).

Temas que no se pudieron ver por falta de tiempo: 1. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 49.2. Análisis y Decisión de Acreditación sobre los Procesos 256, 257 y 258.3. Propuesta de reforma al Reglamento para la regulación especial de contratación de profesionales para el proceso de acreditación.

Artículo 2. Revisión y aprobación de acta 1767.

Dr. Ronald Álvarez González:

Pasamos al primer al segundo punto, que sería la aprobación del Acta 1767. La ponemos a consideración. Y no hay comentarios. La someteríamos a aprobación. Quienes estén de acuerdo en aprobar el acta 1767, por favor manifestarlo. Doña Lady se abstiene por no haber estado en esa sesión.

Se aprueba acta 1767. No vota la Dra. Lady Meléndez Rodríguez, debido a que no estuvo en la sesión 1767.

Artículo 3. Informes

De la Presidencia:

Pasamos a al punto de informes desde la presidencia yo no tengo nada que informar y abrimos el espacio para informes de los miembros. Doña Lady.

De los Miembros:

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muy buenos días a todos. Para hacerles una síntesis de la participación en el foro de INQAAHE, que luego ustedes tendrán oportunidad de leer en un informe en extenso que de hecho va a ser extenso, valga la redundancia, porque tuvimos la oportunidad tanto Sugely como Angélica y yo de participar en distintas sesiones paralelas y eso hace pues que el informe sea bastante nutrido y porque las sesiones en general fueron bastante interesantes.

En este encuentro, yo destacaría tres actividades que hicimos. Una es la propiamente, lo que era el contenido del fórum y nuestra participación. Y lo otro fue que tuvimos una reunión directamente con personeros de INQAAHE como SINAES, para tratar de aclarar por dónde iba nuestra participación dentro de INQAAHE y otras alternativas a futuro. Y, por último, pues la participación en la asamblea de INQAAHE como tal, siendo nosotros miembros. Entonces esas fueron las tres actividades que en las que participamos el foro más o menos no recuerdo que hayan dicho exactamente cuál fue la cantidad de personas participantes. Yo calculo que entre unas 350 y 400 personas de los cinco continentes. El foro fue todo en inglés y yo entiendo porque, aunque nosotros hagamos un esfuerzo para solicitar a INQAAHE que haya una traducción al español, la verdad es que ahí la población hispanohablante es la mínima que hay, era la delegación más pequeña, sumando a todos los que habíamos y este las poblaciones más grandes, pues son de Arabia y de Asia y de otros continentes.

Entonces pues yo creo que difícilmente, aunque ellos hagan un esfuerzo, pudieran tener traductores para todas las lenguas que se combinan ahí en un foro de esta naturaleza.

El eje fue el papel de las agencias de aseguramiento de la calidad en el impacto social de la educación superior y terciaria en las comunidades, fue un tema muy interesante, muy

diverso porque para cada quien pues esa participación social, dependiendo de los requerimientos del contexto, va a ser diferente. Las metodologías fueron a través de conferencias y también de mesas redondas y talleres y en general los temas iban relacionados con lo que es poder establecer las unidades de cualificación que se utilizan en cada modelo de evaluación, sean pautas, criterios, estándares, indicadores o buenas prácticas en relación con modelos de aseguramiento de la calidad que pudieran incluir el tema de la educación inclusiva, la equidad de género y prácticas ambientales, dentro de esos criterios de evaluación que se les va a solicitar a las universidades o a las instituciones de educación terciaria cuando se hagan las evaluaciones de la calidad y poder tener claro, pues, que no es nada sencillo establecer estándares para medir o evaluar la inclusión social en cada uno de los de los países.

Entonces, uno de los aspectos parecía que iba a ser como más prescriptivo, porque ellos hablaban de guías y de protocolos para incluir esos criterios en cada una de las agencias de calidad, pero la verdad es que era más como un foro de consulta para todos los participantes que pudieran dar luces sobre cómo construir precisamente esos instrumentos que todavía en general no los tienen claros, pero que posiblemente van a ser liderados desde los estándares europeos de aseguramiento de la calidad.

Y para esto también, pues participaron el Alto Comisionado de las de las Naciones Unidas sobre Refugiados y estuvo también el señor Francesc Pedró desde la UNESCO, y con ejemplos de buenas prácticas.

Ahora, en relación con la reunión que tuvimos con INQAAHE fue muy interesante. Fue con tres personeros de miembros plenos de INQAAHE, donde ellos nos expusieron que hay una modalidad, por decirlo de alguna forma, porque ellos todavía no tienen tampoco como muy claro en qué va a terminar. de INQAAHE va a trabajar con tres etapas de evaluación donde la primera ellos le llaman de eficiencia, la otra le llaman de relevancia y la tercera que lo que viene a hacer es un cumplimiento del plan de mejoramiento de cada uno de los países en el proceso, según como ellos nos analizan, nosotros ya pasamos esa primera etapa de eficiencia que viene a corroborarse ahora con este segundo periodo de trabajo evaluativo que se está haciendo al interno del SINAES para volver a acreditarse con INQAAHE. Pero ellos analizan o nos piden que analicemos de alguna manera la posibilidad de más bien vernos en esa tercera etapa de cumplimiento de las buenas prácticas a través del plan de mejora que SINAES debería de haber cumplido a partir de las recomendaciones que dejaron en esa primera etapa.

Y ellos nos recomiendan esto porque además están haciendo un convenio o un arreglo con RIACES para que la acreditación con INQAAHE también, sea reconocida por RIACES. Y para esto lo que hacen es enviar un equipo de evaluadores que incluye también un evaluador de RIACES dentro del grupo y que luego en un informe que se haga se hace una doble valoración que nos permitiría tener esa doble acreditación, pero para eso también hay que tener un doble pago, pues pagar tanto a INQAAHE como a RIACES lo que cuesta, más, asumir el costo de los hospedajes y demás de los evaluadores, donde a groso modo, según los costos que nos indicaron, yo creo que valdría todo el proceso alrededor de unos \$19.000 cerca pues de 10 millones de colones, que sería de lo que habría que disponer para poder pasar por todo este este proceso que tiene sus grandes ventajas, en que precisamente con un solo proceso de evaluación y de visita externa, pues podríamos tener esa doble acreditación, pero todo esto, y según entiendo, pues están ellos en constante conversación con doña Laura, para ir llevando cada uno de esos pasos y requerimientos que tendrían y que en su momento nos correspondería validar como Consejo para poder seguir adelante.

Y luego la asamblea de INQAAHE como tal. Básicamente se trataron dos temas uno era la presentación de un par de candidatos o de candidatas para asumir la próxima presidencia, donde estarían una señora de Inglaterra y la señora que hasta ahora ha coordinado el tema

de América Latina, que es doña Ariana de Vincenzi, que sería la persona pues que estaría como más cerca de nosotros y que en realidad nos conoce bastante bien, está muy interesada en que Costa Rica esté muy cerca de INQAAHE siempre en todas las decisiones. Entonces, podría ser cuando ya ellos envíen próximamente la solicitud del voto, que podría ser una de nuestras posiciones más favorables para votar.

Y lo otro que presentaron que la próxima conferencia del próximo año será en Tokio y que para el 2026 habría que votar si sería en la India o en Sudáfrica, que son las otras votaciones que van a llegar próximamente para que se tomen esas decisiones. Entonces, básicamente eso fue lo que se trató en la Asamblea y ya posteriormente, pues si ustedes están interesados en leer más en detalle, lo daremos todo en el informe general que enviaremos. Muchas gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Muchas gracias doña Lady, muy interesante su reporte y sobre todo la actividad que nos refiere. Doña María Eugenia, adelante.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Nada más comentar, que este fin de semana hemos tenido un problema hasta el día de hoy, incluso con el acceso a la página del SINAES. Entonces yo he estado limitada en el desarrollo del curso que tengo a cargo, el aula virtual que está ahí y bueno, no sé cuándo se irá a arreglar. Parece que es un problema relacionado con CONARE del cual nosotros nos servimos, pero era para dejarlo por escrito. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña María Eugenia. Doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Gracias, doña María Eugenia. Gracias por hacer usted esa observación, porque yo creí que era yo la que no me podía conectar con la nube del SINAES y estaba estresada, gracias.

Doña Lady, me parece excelente ese tema y la proyección que tienen a futuro y eso obliga al SINAES a revisar toda su planificación y nutrirla con los desafíos que se presentan en los compromisos de mejora, porque nosotros tenemos que atender las debilidades de las carreras de alguna manera, no solucionando las limitaciones que tienen, pero sí apoyando a las universidades en avanzar en el cumplimiento de esos compromisos de mejora, sobre todo en aspectos que tengan que ver con investigación, gestión, además de la parte curricular, que si lo viene haciendo ya de alguna manera SINAES. Era eso lo que quería decir, porque probablemente ya cuando esto se ponga en ejecución yo no estoy, pero es muy importante nutrir, revisarlo, esto es algo que plantea José Miguel en el Ciclo del Compromiso de Mejora, ¿cómo gestionamos información de ahí, de los Compromisos de Mejora planteados por las carreras, para permitirle al SINAES tener una proyección “real” en la sociedad costarricense? Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias doña Marta. Y esto nos recuerda que tenemos pendiente el tema de aprobar ese punto que ya tenemos el informe listo y vamos a ponerlo a la mayor prioridad en la agenda para por lo menos que el Consejo lo conozca y lleguemos a una aprobación. Sí, doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Sí, porque hay una sensación en las universidades, no sé por qué, de que el documento está aquí en el Consejo y que somos nosotros los que no hemos aprobado el documento. Y a mí eso realmente me preocupa, don Ronald, y yo creo que hay que darle trámite lo más pronto posible, porque la imagen como Consejo se está deteriorando bastante.

Dr. Ronald Álvarez González:

Por cierto, doña Marta, tenemos el informe ya prácticamente lo que nos falta a lo interno del SINAES, ¿no sé si lo ponemos ya como insumo?

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Es que no lo hemos revisado internamente nosotros.

Dr. Ronald Álvarez González:

Entonces, lo que vamos a hacer es lo siguiente, de acuerdo con lo que le entendí a Marchessi, no podemos poner un punto en agenda si no tenemos el insumo. Entonces, lo que vamos a hacer entonces es sacar un espacio entre nosotros una vez que consensuemos sobre el insumo, entonces, ya sea que lo aprobemos porque ya tenemos una propuesta de acuerdo o entonces lo pongamos para una segunda sesión. Vamos a ver si en la siguiente sesión sacamos ese espacio y para darle curso a esto.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Con todo respeto, yo creí que se iba a colocar hoy, era hoy para cuando se había dicho que se iba a colocar. Por eso yo pensé que bueno.

Dr. Ronald Álvarez González:

Si, si, lo vamos a poner para la siguiente sesión y la razón que no se puso es esa, que no tenemos claridad con lo del insumo, pero creo que esa sería entonces la forma lo vemos entre nosotros una vez que lleguemos a un consenso, o lo ponemos como un punto agregado en la agenda y lo y lo votamos de una vez o lo dejamos para la siguiente sesión.

De la Dirección:

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Gracias, don Ronald. Buenos días a todos, voy a empezar por la observación de los servicios, de Internet y del sitio web que han sido afectados efectivamente el fin de semana, hubo un problema en otras áreas del CONARE y eso pues ya ustedes lo conocen como nosotros tenemos los servidores y los servicios están alojados ahí, entonces nosotros tenemos una afectación, nosotros le hemos estado dando seguimiento para que ustedes lo conozcan, lo que está afectado son los servicios de VPN, que lo usamos nosotros. Internamente está el sitio web que efectivamente fue una omisión, me parece de parte nuestra no informarles a ustedes el sitio web efectivamente no estaba funcionando. El resto de los servicios y todo lo que se refiere a Office, y Teams, este tipo de cosas sí funciona. Bueno, de hecho, por eso estamos teniendo la reunión, ya esos servicios se están restableciendo por cualquier cosa, en todo caso, pues yo coordinaría con Marchessi para que les esté informando a ustedes de este tema.

Lo segundo que quisiera señalarles es que CONARE me envió una invitación para participar de unos talleres que se denominan construcción de escenarios plausibles que permitirán visualizar el panorama educativo universitario estatal en Costa Rica al 2050, que como ustedes saben, pertenece a planes que realiza CONARE, que es del 2026 al 2030. Sus talleres se van a realizar la próxima semana, el 25, el 26 y el 27. Entonces, bueno, ellos están solicitando que sea una persona por organización y están trabajando con una metodología que los lleva a cargo el Tecnológico de Monterrey. Y lo otro que me parece importante que el Consejo sepa es que yo le pedí a usted una vacación el viernes, entonces que yo no estaría el viernes en la sesión. Eso sería. Muchas gracias.

Artículo 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 94.

La Mag. Alondra Díaz Castillo, la Dra. Martha Lucía Quintero Torres, la M.Sc. Aleida Chavarría Vargas y la M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, ingresan a las 9:24 a.m.

El Dr. Ronald Álvarez González da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

El coordinador del equipo de evaluadores externos presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación

presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presentan una síntesis del informe escrito.

Artículo 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 94, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.

Terminada la presentación del Informe por parte del coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

La Mag. Alondra Díaz Castillo, la Dra. Martha Lucía Quintero Torres, la M.Sc. Aleida Chavarría Vargas y la M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, se retiran a las 10:02 a.m.

Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 94, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la gestora de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

SE ACUERDA

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 94 de forma virtual.

Se realiza un receso de 10:03 a.m. a 10:18 a.m.

Artículo 7. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 265.

El Dr. Rolando Enebral Rodríguez, la M.Sc. María Elena Salomón, el Dr. Francisco Mora Vicarioli, la M.Sc. Ana María Fournier y la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, ingresan a las 10:18 a.m.

El Dr. Ronald Álvarez González da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

La coordinadora del equipo de evaluadoras externas presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Las evaluadoras externas señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presentan una síntesis del informe escrito.

Artículo 8. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 265, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.

Terminada la presentación del Informe por parte de la coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadoras Externas y miembros del Consejo.

Se agradece a las evaluadoras su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

El Dr. Rolando Enebral Rodríguez, la M.Sc. María Elena Salomón, el Dr. Francisco Mora Vicarioli, la M.Sc. Ana María Fournier y la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera se retiran a las 11:18 a.m.

Artículo 9. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 265, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y el gestor de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

SE ACUERDA

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 265 de forma virtual.

Artículo 10. Análisis de la propuesta de acuerdo para la verificación de los Cambios en Planes de Estudios (PCPE).

Dr. Ronald Álvarez González:

Seguiríamos entonces con el punto cinco de la agenda. Que es el análisis de la propuesta de acuerdo para la verificación de los cambios en planes de estudios PCPE. Como recordarán habíamos acordado que la redacción de la propuesta, tanto de los considerandos como de la propuesta de acuerdo, nos iba a ayudar en eso doña María Eugenia y creo que Kattia y que se iba a coordinar para que el insumo que recibiéramos fuera ya debidamente revisado. Ya lo recibimos y ya lo pudimos leer y entonces lo ponemos a consideración por si hay algún comentario y algo que doña Lady y don Francisco están pidiendo la palabra. Le damos la palabra doña Lady en primer lugar y luego don Francisco. Adelante doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias, don Ronald. Yo tengo un par de consultitas. Yo las hice en el drive, voy a intentar compartirles aquí el documento.

En el punto uno, en la versión original había una referencia al tema de las modificaciones curriculares que tenían que ver con el famoso "Tome nota" que solicita el CONESUP. Pero aquí eso se eliminó. Entonces mi pregunta es, que si eso se elimina podría considerarse que siguen siendo responsabilidad del SINAES cuando según el reglamento del CONESUP no debería ser de esa manera, puesto que esto debe ir directamente al CONESUP mediante una notificación directa de la universidad. Pero que también eso implicaría que queda fuera del expediente para conocimiento nuestro. Entonces originalmente lo que se pedía era que esas solicitudes que iban a ser enviadas directamente por la carrera hacia el CONESUP, que enviaran una copia al expediente en SINAES para que nosotros lo pudiéramos tener archivado y verificar de esa manera que también esas modificaciones fueron tomadas en cuenta. Entonces, me parece que eso quedó haciendo falta en el punto uno.

Luego en el punto cuatro, donde dice me parece muy escueto, donde dice solicitar a la DEA que presente la guía de PCPE para que se cumpla este acuerdo. La guía de PCPE entiendo, no se llama así, tiene otro nombre oficial que habría que poner. ¿Cuál es el nombre claro? Ahora, solicitar a la DEA que presente la guía que se la presente. ¿A quién? ¿y cuál guía, la que existe ahora o la que estaría modificada en función de este acuerdo y que se la presente a quién? ¿para qué? Esa es mi consulta.

Y la otra es, si nosotros en ese caso como Consejo estaríamos solicitando algo directamente a la DEA, como algo que nosotros podemos hacer o si más bien es una indicación que sería sumada a lo que se le solicita a la Dirección Ejecutiva que debería mover dentro de la administración activa para que esto finalmente se ejecute. Que me parece a mí que quedaría más bien como no sé cómo debería ser, más claramente incluido dentro de lo que se está delegando a la Dirección Ejecutiva. Esas son mis recomendaciones, por lo demás, no tengo ninguna objeción y para que se proceda al acuerdo. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Lady. Don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias. Es una pregunta, Kattia, es lo siguiente. En los considerandos hacemos referencia al punto ocho de la guía. El punto ocho dice específicamente que nosotros tenemos que, como Consejo, aprobar en el acuerdo en el punto cuatro, tal y como lo plantea doña Lady, yo entendí que era solicitar a la DEA que presente la guía del PCPE para que se cumpla ese acuerdo a nosotros, ahí estoy a sumándole a nosotros. El asunto es el siguiente. Vamos a ver, con un acuerdo nuestro yo modifico la guía, se supone. El tema es, si yo con el punto de este mismo acuerdo, cuando yo digo que el Consejo ya no aprueba, el ya no aprueba las PCPE. Con eso yo estoy implícitamente modificando algo en la guía. O no necesariamente tiene que ser explícita esa modificación. Yo no sé si me estoy dando a entender. Vamos a ver, hay un punto donde dice ya nosotros no aprobamos el que ya nosotros no aprobamos de una u otra forma tiene una incidencia sobre el punto ocho que, de la guía, tiene menos rango que un acuerdo, no sé si tendrá menos o no rango, o si son vinculados se pueden vincular jerárquicamente, pero la pregunta es ¿si con solo eso es suficiente o si por el contrario yo tengo que tener un acuerdo específico para modificar la guía? Esa es la primera pregunta.

Y a nivel de comentario ya no para Kattia es que yo creo que deberíamos de modificar el orden del acuerdo, creo que el dos debería ser el primero, pensando en que es la definición tácita nuestra de que ya nosotros no aprobamos y a partir de ahí vendrá el uno y vendrá el tres.

Y una tercera cosa es que nosotros, y lo entendí muy claramente en el sentido de que por procedimiento de por sí es el área de currículum la que tras la verificación e incluso hacer la verificación en el estudio actual. Y por eso no es necesario mencionarlo, y eso lo entendí claramente, pero yo no sé si sería necesario dejarlo explícito pensando en que ese es el cambio fundamental que estamos dando. Esos serían los comentarios. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, don Francisco. Kattia, adelante.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Gracias. Bueno, con el perdón de doña María Eugenia, que fue con la que trabajamos esto, me voy a permitir tal vez a aclarar desde lo legal, porque se ha planteado unos acuerdos de esta naturaleza. Me voy a permitir con partir para atenderlos, que referir a doña Lady. Y bueno, este primer punto doña Lady se elimina el tema de tome nota porque eso viene en el procedimiento. Y eso es procedimental. Y hay una situación muy interesante que pasa con CONESUP y SINAES, CONESUP no acepta nada de ninguna carrera que sea acreditada. Todo lo que recibe CONESUP lo recibe por medio de SINAES. Entonces

siempre, aunque sea tome nota si se deriva de un compromiso de mejora, lo que lo que SINAES no va a hacer es pagar el disciplinario ni el revisor para revisar si está bien o no se recibe, desde el concepto de buena fe de que cumplió con lo que decía, el compromiso de mejora se recibe, se archiva en el expediente tal cual dice ahí, para que conste, y se remite al CONESUP diciéndole, aquí está lo presentado por la universidad tal de la carrera tal para que tomen nota. Esa es una dificultad que tenemos con CONESUP, ya eso lo hemos experimentado en muchas ocasiones. No sé si irá a cambiar, pero ellos todo lo que sea carrera acreditada se tramita primero por SINAES, tiene que venir a SINAES.

Entonces, en ese sentido, pues nosotros le explicábamos a doña María Eugenia ayer que trabajamos este acuerdo que decirle a la universidad que vaya puede caer en porque así lo dice el reglamento, en que le digan no vaya otra vez a SINAES y que vaya y venga y ya nosotros habíamos resuelto que estaba bien que se viniera por aquí y que esa era la puerta de entrada. Por ahí el tema de que por qué no dice tome nota ahí y además es un tema procedimental que viene incluida en la nueva guía que todavía no se ha visto, el nombre de la guía, pues así se llama Guía de PCPE. Es que no pude entrar a la página web por el problema que tenemos del ni el VPN, entonces no puedo entrar donde están ubicadas, pero se llama así Guía de PCPE. Podríamos cambiarle el nombre si fuera el caso. Bueno, guía para la propuesta de plan de cambios de la PCPE entre comillas, entonces, si es así de simple es el nombre, solicitar a la DEA que presente la guía de PCPE.

Como el acuerdo lo está emitiendo el Consejo, pues es una instrucción directa de ellos, desde el acuerdo. Y le dice vea presente al Consejo, además, el reglamento del y la Ley 8256 en su artículo 12. Dice que es el Consejo el que aprueba todos los reglamentos, tanto generales como los propios del proceso de acreditación. Entonces, bueno, pero si hace falta podríamos decir que lo presente al Consejo. Es muy importante esta guía porque esta guía ya contempla, procedimentalmente las expectativas que ustedes tienen de cambios, excepto el cambio de que ya no venga al Consejo. Ese cambio se debe de hacer para nosotros, ponemos aquí que ya no requerirá la aprobación del Consejo. Nosotros cuando ustedes le dicen a la dirección Ejecutiva, revise todo lo que haya, lo interno para revisar, para que se ajuste a este acuerdo, pues nosotros deberíamos de entender que ese considerando ocho que viene de arriba se debe de eliminar y lo que debería decir es que esto que dice en el punto uno que esté todo ahí y nosotros lo haríamos automáticamente cada que ustedes toman un acuerdo haciendo alguna modificación o haciendo algún cambio dentro de los procedimientos internos, pues inmediatamente se deben de ir cambiando.

El acuerdo es la máxima definición de autoridad en la institución, es el top top, de ahí para abajo todo. Entonces por eso en el acuerdo tiene que sustentarse los cambios que vamos a hacer en los reglamentos internos, no en los externos ni en la ley. Entonces ahí, de ahí se debe derivar. Y don Francisco, con solo este acuerdo ya nosotros entenderíamos que debemos de modificar esa guía, cada acuerdo que hay modificaciones que nosotros tenemos que irnos a lo interno, revisar que se cambie y que no se cambie, podría ser más directo perfectamente eso no habría ningún problema. Pero en línea de principio de acuerdo con el considerando dice que ustedes lo hacen y el acuerdo dice que ya no lo hacen ahí ya nosotros tenemos que hacer el cambio, y esa sería, me parece que las tres consultas.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Pero perdón, don Ronald, pero entonces el punto cuatro sobra.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Es que si tenemos que traer la guía completa, sí, pues podríamos ponerle o no verla, pero igual hay que traer lo antes posible. O tal vez poner un plazo. No sé, que sea como algo más que obligue a hacer esa gestión lo antes posible. Justamente porque el transitorio también nos da una condición suspensiva de la aplicación,

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, Kattia. Doña María Eugenia.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Lo que quería comentarles, que para mí el haber trabajado el día de ayer con Kattia, con Laura y estuvo también Angélica, fue una experiencia muy interesante porque termina uno como de apreciar que hay una cultura procedimental que el Consejo no podría dejar de mirar cuando emita los acuerdos. Por ejemplo, nosotros estuvimos viendo el conjunto de los considerandos y luego los acuerdos y el posible orden que eso iba a tener. Yo igualmente que don Francisco pensé que eso de la guía no necesitaba estar ahí, porque ahí sí hay un acuerdo que la va a modificar, pues la guía se modifica internamente. Sin embargo, me llamó la atención cuando Angélica y la misma Kattia hacían referencia a que tenía que quedar explícita la línea que estábamos delegando, porque por ejemplo Angélica decía bueno, es que se le delega a la Dirección Ejecutiva que haga todas las gestiones para que el acuerdo funcione, pero quién me garantiza a mí que doña Laura me va a decir, como Directora de la DEA, que yo debo asumir que nosotros debemos asumir eso.

Esa es la cultura, procedimental, que está y que tenemos que conocerla porque así es como funciona o ver cómo la modificamos. A mi juicio, no hay necesidad de exponer tanto los procedimientos internos porque estos pueden ir variando en el tiempo, pero bueno, pareciera que eso es lo que lo que corresponde. Ellas se quedaron encargadas de hacer la redacción final y vi que quedó esa observación de Angélica puesto como un acuerdo precisamente. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña María Eugenia. Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Sí, gracias. A mí me llama la atención cómo este acuerdo ha venido modificándose de algo que era complejo, en donde se hacían una cantidad de referencias a grupos, a entidades, dentro de SINAES se mencionaba área curricular, se mencionaba la DEA y ahora nada de esto aparece. Ahora aparece un acuerdo en donde pareciera que todos estamos de acuerdo con que van a suceder las cosas, pero a mí no me queda claro.

A mí lo único que me queda claro de este acuerdo es que ya nosotros no vamos a tomar un acuerdo, pero por todo lo demás se me dice que va a ser modificado, se me dice que se entiende a lo interno, pero a mí nadie me lo asegura. Entonces, siento que pasamos de algo que era muy complejo a algo que ahora resultó en que el único cambio que hay en este acuerdo que queda explícito es que no se requiere la aprobación del Consejo Nacional de Acreditación. Todo lo demás queda a lo que se haga a lo interno y yo no creo que sea una decisión y un acuerdo nuestro suficientemente fuerte.

Yo creo que hay que poner ciertas cosas para que realmente esas cosas se cumplan, además de que no se le da ninguna solicitud a la Dirección Ejecutiva para que proceda. Los únicos dos puntos que hablan de la Dirección Ejecutiva hablan de comunicar. Y lo leo. Tres. “Delegar a la Dirección Ejecutiva del Final de la Comunicación al CONESUP y a las universidades privadas del Informe Técnico Final para la verificación curricular en cumplimiento del Reglamento CONESUP.”

Y cinco. “Delegar a la Dirección Ejecutiva, comunicar este acuerdo a las universidades privadas, al CONESUP y a la DEA” Y entonces, ¿a dónde está la indicación que tiene la Dirección Ejecutiva para que tome todo esto y lo haga? ¿O se sobreentiende? O sea, yo no sé, a mí me deja, sinceramente, me dejan muchos vacíos este acuerdo, no sé si en aras de simplificarlo, para que pueda ser aprobado, se haya sobre simplificado porque yo no sé cuál es el problema de hacer indicaciones al área curricular. Ya no se menciona, ya no se menciona la DEA. Y ni siquiera se menciona la Dirección Ejecutiva en función de realmente dar seguimiento. Yo entiendo que así debiera ser, pero a mí en un acuerdo no me queda. Es un acuerdo disculpen que use la palabra muy light, muy liviano, que lo único que deja

claro después de toda la discusión que hemos tenido de seis meses es de que el Consejo no va a hacerlo y todo lo demás ya queda a criterio si se modifica la guía.

Yo creo que el punto cuatro, es decir, se debe solicitar a la DEA que modifique o actualice la guía, no que presente, sino que por lo menos ahí debiéramos ser más enfáticos de que esa guía debe modificarse, debe actualizarse y se la presente al Consejo para su aprobación, que es lo lógico por lo que acaba de decir Kattia.

Pero todo lo demás, me parece que es un acuerdo en donde estamos dejando muchas cosas a que se entiendan, a que se sobreentiendan y eso por lo menos no ha sido el estilo de los acuerdos del Consejo. Nuestros acuerdos son específicos. Cuando le solicitamos a la DEA, cuando le solicitamos al INDEIN, cuando le solicitamos a la DSAG que tiene que hacer modificaciones, que tienen que hacer cambios y aquí ya desaparecieron.

Por lo menos debiéramos decir entonces que el procedimiento va a seguir tal y como está, porque dentro de los considerandos se dice que hay todo un procedimiento interno que regula esto. Entonces uno podría por lo menos decir que ese procedimiento se mantiene porque todo se mantiene igual a como yo lo entiendo, seguimos recibiendo, se contratan los pares evaluadores externos, se hace la revisión, pero no sé, cualquiera puede entender y decir bueno, si entonces no va a ser el Consejo ¿quién lo va a aprobar? ¿no se aprueba? ¿Quién hace la verificación? Ya ni siquiera la palabra verificación aparece, dentro de este acuerdo. Ya ni siquiera es aprobación, ahora ya en ningún lado dice verificación.

Entonces me preocupa realmente la redacción de este acuerdo. Y disculpe Kattia, cuando yo dije que eran ir y venir a eso era lo que me refería a que recibimos una cosa, después recibimos otra en donde parece que no hay acuerdos y ahora yo estoy pidiendo que se revise nuevamente, porque a mí me parece que casi no los podemos relacionar con los considerandos.

Normalmente uno pone considerandos y lo van preparando a uno para un acuerdo. Estos considerandos son generales, son reales, son ciertos, son las cosas que existen. Pero yo no hilo dentro de los considerandos, el acuerdo que nosotros estamos tomando o no siento como nos llevan a tomar ese acuerdo.

Entonces, todavía sigo con dudas sobre si esto debe ser el la redacción o el acuerdo, o si realmente estamos entendiendo todos qué es lo que se tiene que hacer, yo creo que sí. Yo creo que todos vamos sobre una misma línea, o sea en la en el área curricular, que ahora está en la DEA, se va a seguir haciendo todo el trabajo, ellos van a verificar, y nosotros ya no vamos a tener que aprobar, pero todo eso no lo veo, no lo veo y me parece que es un acuerdo demasiado general que no nos lleva para un cambio tan trascendental que probablemente va a tener muchísimas consultas o podría tener consultas de parte de las carreras, de parte del CONESUP, probablemente, podrían haber algunas consultas y yo siento que no lo estamos justificando de la manera en que debiera ser justificado. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González

Gracias, don Gerardo Laura. Adelante.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Tal vez señalarles que, como lo dijo doña María Eugenia, nosotros le hemos invertido muchas horas a esto y ayer, como lo dijo doña María Eugenia, nos sentamos las cuatro justamente para que, en la medida de lo posible pudieran, aclararse las dudas que hubieran tenido para evitar, esta sensación que manifiesta don Gerardo, me parece que bueno, que con lo que ustedes han manifestado podríamos finalmente echarle una mirada final para que quede claro y que quisiera reiterar lo que dijo doña María Eugenia, cuando nosotros analizamos ayer este acuerdo, por lo menos yo lo manifesté de esa manera, tiene que ver justamente con la importancia que tienen los acuerdos, no solamente para este caso específico, sino para todo. O sea, y me parece que por ahí va la línea don Gerardo, en el sentido de que un acuerdo debe leerse por sí solo, no debería estar sujeto a interpretaciones.

Bueno, nosotros hicimos el mejor esfuerzo y bueno, si en este caso ustedes piensan que todavía no hay claridad y que requiere, nosotros lo volvemos a llevar. Pero me parece muy importante hacer la reflexión, que no solamente para este caso sino para otros acuerdos y la importancia que tiene los acuerdos para un Consejo de esta naturaleza. Entonces, sí me parece esto muy importante, reflexionarlo de parte de la Dirección Ejecutiva, porque a veces quedan todavía como por ahí algunos elementos sueltos, no en este acuerdo me refiero más bien a otros acuerdos, incluso acuerdos de acreditación.

Don Gerardo, ese tema que usted señala está en el punto cinco, en el considerando, porque esa fue una discusión interna que nosotros tuvimos, que se había quitado toda la parte curricular, en el punto cinco del considerando se dice “ El SINAES cuenta con un procedimiento reglado para la verificación de las propuestas de cambios de plan de estudios presentadas por las carreras y programas que se realizan como parte de las recomendaciones que llevan a cabo los pares evaluadores durante el proceso de evaluación externa”

Es decir, todo lo que hace y le compete al área curricular, que además está claramente establecida en el Reglamento Orgánico, sus funciones estarían, comprendido ahí. En todo caso, si ustedes creen que todavía le hace falta y podríamos revisarlo. Pero lo que nosotros dijimos y la asesoría de Kattia es lo que ya hacemos, no tiene por qué ir en el acuerdo porque eso ya lo hace SINAES como bien ustedes lo dicen, el acuerdo, el punto dos es el más importante y eso es que el informe técnico del estudio de verificación de modificaciones curriculares no requerirá la aprobación del Consejo de SINAES.

Y está bien, don Gerardo bueno, me refiero don Gerardo, porque don Gerardo creo que hizo algunas observaciones porque doña Lady creo que se podrían perfectamente acoger, y entonces ahí se podría señalar dónde está la delegación, a la Dirección Ejecutiva, que este acuerdo que está aquí, pues se le indique a la a evaluación acreditación que proceda con su con sus cambios.

Finalmente, quisiera señalar que bueno, yo le hice en particular la pregunta. Que sobre la guía de la PCPE. Y Kattia bueno, ya explicó por qué sí tendría que venir aquí y creo que bueno, doña Lady o alguna persona escribió ahí solicitar a la DEA que en un plazo no mayor a tanto que eso puede ser, en dos semanas, presente al CNA la guía de PCPE con las modificaciones implicadas en este acuerdo. Eso modificaría el punto cuatro, que parece que quedaría ahí. Entonces nada más para señalar eso y la idea es que ustedes estén pues por supuesto, seguros y con claridad del acuerdo que se está tomando. Gracias, don Ronald.

Dr. Ronald Álvarez González:

Muchas gracias, Laura. Doña Lady, adelante.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Sí, yo fui la que hice esa esa modificación y es una recomendación de redacción para el punto cuatro, para que quede más claro que es ese que acaba de leer doña Laura y poner ahí un plazo que me parece que ninguno de los puntos está contemplado un plazo y solamente un transitorio. Entonces tal vez poner ahí el plazo. Ahora, me parece que eso que se agregó ahí en el punto cinco en rojo, tal vez confunde porque dice delegar a la Dirección Ejecutiva, comunicar este acuerdo a las universidades privadas, al CONESUP y a la Dirección de Evaluación y Acreditación para que se apliquen los cambios requeridos, porque es un hecho que la Dirección, o sea la DEA y cualquier instancia interna del SINAES se va a dar cuenta del del acuerdo porque tiene acceso directamente a las actas y tiene que evaluar las implicaciones que tiene para cada unidad la toma de acuerdos.

Entonces, yo creo que ahí no hace falta poner que ahí a la dirección de la Dirección de Evaluación y Acreditación, si se hace ya la modificación al punto cuatro, donde queda claro qué es lo que se le está solicitando a la DEA y después, por lo menos para mí, en todo lo demás queda muy claro, me parece que muy al punto no es exactamente pues lo que la

Comisión hubiera querido, que tenía otras implicaciones importantes en relación con lo que para nosotros intentaba aclararse que era la validez en general pero por lo menos es algo que se llegó al punto central en el que todos estamos de acuerdo.

Y es ese punto dos que estoy de acuerdo con don Francisco, en que debería pasar a ser el número uno donde dice que el informe técnico del estudio y verificación de las modificaciones curriculares no requerirá de la aprobación del Consejo Nacional de Acreditación ¿por qué? Porque según la ley le corresponde al CONESUP, no nos corresponde a nosotros entonces, y eso está ahí, dentro de los considerandos también aclarado que eso le toca al CONESUP, por eso es que no viene ahí.

Entonces, a mí sinceramente no me hace falta nada más. Yo lo veo muy claro, muy al punto y por lo menos al que habla sobre el punto central que todos acordamos y los considerandos me parece que apoyan perfectamente la decisión de por qué se hace este cambio y me parece que le quedará muy claro también a los destinatarios la razón de por qué se hace, entonces en general ya con ese cambio, yo no le quitaría ni le pondría nada más para que no venga a hacer texto que de pronto más bien confunda. Entonces, ya con eso, por lo menos para mí, estaría listo para ser aprobado, acordando ahí el plazo.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias doña Lady. Doña María Eugenia.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Bueno, voy a referirme a los comentarios o cuestionamientos que ha hecho en particular don Gerardo, a esta propuesta que de manera responsable trabajamos ayer con los insumos que desde la sesión pasada han estado a disposición de todos nosotros en el drive.

Yo de entrada lo digo así como pienso, no acepto bajo ninguna condición que se me diga que la propuesta, es un acuerdo light. Y no lo es, porque primero hubo un documento base que vino de la administración con un conjunto de considerandos sólidos que toman en cuenta la voluntad inicial de llevar la PCPE fuera de la aprobación del Consejo y dejarlo como un tema que lo va a trabajar la DEA desde el área de gestión curricular y que, de fondo tiene el no ser juez ni parte.

Si lo que se quiere es que se dé a conocer la discusión que se tuvo para que eso tenga solidez, yo no estaría de acuerdo. Esas son decisiones internas que tienen nuestras deliberaciones y nosotros podemos perfectamente saber lo que vamos a poner ahí.

En segundo lugar, las propuestas que yo planteé al acuerdo que también planteó la Administración fueron producto de buscar lo que ahí mismo en los considerandos se pone de la simplicidad de los trámites que hay que seguir. Yo no sé si por ser yo la última en haber llegado al Consejo, los acuerdos se han venido debilitando en su escritura y que este sea un acuerdo que no pasa los controles de calidad a los que ustedes están acostumbrados, pero me parece que si están Kattia, Laura y Angélica de por medio algún nivel de credibilidad y de confianza debe existir para mirar un acuerdo que básicamente es de procedimiento y el acuerdo contiene lo fundamental de la búsqueda que nosotros tomamos a la hora de pensar en votar afirmativo, que el Consejo no viera las PCPE, eso está puesto en el acuerdo.

Ahora, yo lo invito don Gerardo a que usted haga como hice yo el análisis y proponga todos los cambios que debe tener el acuerdo de acuerdo con las condiciones de calidad que usted supone se han venido perdiendo en el Consejo, propóngalo como lo propusimos nosotros, y vemos a ver qué es lo que está faltando. A mí me parece que es el camino más racional. Nada más, gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña María Eugenia, don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, don Ronald. Bueno, normalmente uno escribe no para uno, sino que para que los otros entiendan lo que uno quiere decir. Entonces, bajo ese principio yo plantearía una modificación, doña Lady, coincidimos en el punto dos, debería ser el uno y en el punto dos yo plantearía lo siguiente: El informe técnico del estudio y verificación de modificaciones curriculares de una PCPE corresponderán al área de Gestión Curricular, formarán parte del expediente de la carrera del proceso de acreditación y debe estar en dicho expediente finalizado previo a la visita de pares y evaluadores externos. Me parece que esa precisión, aunque alguien me puede decir bueno, es que está arreglado como lo dijo, Laura no sobra y queda la claridad de que efectivamente es un área de gestión curricular la que lo va a hacer al interior de del SINAES.

Y con el cuatro estaría de acuerdo con el tema de la fecha. El tema es. El asunto aquí es que todo se postergaría para que ellos traigan la nueva guía que yo pensé que con solo el acuerdo que ahora es uno dos podríamos evitar ese paso. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Kattia.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Yo nada más tengo una observación en relación a esta nueva, a esta incorporación. Que dentro de las funciones propias del cargo de currículum está esta y la guía dice que currículum hace esta. Entonces, no sé si es necesario además reforzarlo un acuerdo cuando no es algo nuevo. Y a mí personalmente considero que cuando uno ya pone acuerdo son cosas nuevas, pero no, no sobraría. Pero lo que sí quiero decir es que ya de por sí esto, o sea las funciones, es que no les puedo enseñar el manual porque no puedo entrar, pero ya dentro del manual de cargos, dentro del perfil del puesto de la gestión está hacer esto. Esto no es nuevo. Eso está hecho para ello.

Y lo otro que quería comentarles es que con relación a los acuerdos, el artículo 13 del Reglamento Orgánico en el punto A que habla sobre la Dirección Ejecutiva, dice que el Director Ejecutivo es responsable del buen funcionamiento administrativo del SINAES y tendrá las siguientes atribuciones: a) Ejecutar los acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación que correspondan y ejercer en general la función ejecutiva del SINAES. Con esto yo quiero, respaldar que efectivamente todos los acuerdos que ustedes se toman, pues alguien tiene que ejecutarlos y la responsabilidad ya está dada en el reglamento, entonces, si hay alguien que debe de siempre de tomar en consideración cada acuerdo, por eso no es que se sume, es que ya alguien lo tiene que asumir sí o sí. Entonces esto es importante para que no se diga que eventualmente quedarían por ahí sin ejecutar y a bueno, y nada más. El plazo aquí, de que incorporarle al acuerdo, que no sé 15 días, doña Laura o no sé lo que ustedes consideren que sea lo más conveniente para para la ejecución de este acuerdo. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, Kattia. Don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Sí, Kattia. A mí me parece que como usuario no tiene sentido que yo me lea toda la reglamentación y todo el procedimiento para darme cuenta que eso se hace por otra instancia. Si yo lo puedo poner en un renglón, es que me parece que sobra. Y lo otro es que lo que yo estoy haciendo es haciendo potable esto, porque efectivamente yo no sé si con la redacción, don Gerardo tendrá una voluntad más de votar esto hoy, porque lo que es cierto es que ha ido y venido varias veces. Eso es lo que estoy buscando, nada más y más allá de un interés de otro tipo. Gracias.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Sí señor.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, don Francisco. Doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Nada más para hacer una aclaración, que es que en el punto dos originalmente lo que se había puesto es que el informe técnico de estudio y verificación corresponderían únicamente al área de gestión curricular con el acompañamiento de los especialistas en la disciplina. Esto con el fin de enfatizar que no iba a ir a ninguna otra instancia más del SINAES, sino que era únicamente resorte del área de gestión curricular. Por eso era que se había puesto ahí con ese adverbio, únicamente con la intención de que, eso fuera únicamente dirigido aquí y ya no al Consejo. O sea, era la intención de un énfasis y que por eso se puso también a sabiendas de que de por sí ya se sabía que esto era función propia del área de gestión curricular, la que lo que abunda no daña mientras no vaya en contra de lo que está establecido. **Dr. Ronald Álvarez González:**

Gracias doña Lady, don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Gracias. Yo estaría de acuerdo con que se vote con los últimos cambios que se hicieron, tanto la propuesta de pasar el punto uno al punto dos con la referencia que se hace al área curricular.

Sí me gustaría que esta decisión que estamos tomando ahora y este acuerdo seamos consecuentes en el futuro. Si yo me pongo a revisar los acuerdos que hemos tomado en el pasado puedo decir que si no en todos ellos se hace una solicitud a la Dirección Ejecutiva para que plantee, yo entiendo lo que dice Kattia, o sea, es su función, no debiera ser parte del acuerdo ya.

El acuerdo que quede, pero que no lo volvamos a poner. En casi todos se dice delegar en la Dirección Ejecutiva para que se implementen, delegar en la Dirección Ejecutiva para que tome esto, que la Dirección Ejecutiva tome nota.

Entonces, si vamos a plantearlo así, es una manera de simplificar nuestros acuerdos, pero que seamos consecuentes y que en el futuro, eso ya no vuelva a aparecer. Si estamos de acuerdo en que no debe aparecer, y para que ya terminemos esto, si los demás miembros están de acuerdo, yo estoy de acuerdo con aprobar el tal y como está con esos dos cambios que se hicieron, bueno, tres cambios también con el tema de la guía para que quede claro que debe revisarse, modificarse y presentarse ante el Consejo. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias don Gerardo, solo nos falta definir el plazo. El punto cuatro solicitar a la DEA que “en un plazo no mayor a...”.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Un mes propone doña Laura.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Eso está listo, pero por cualquier cosa, disculpe don Ronald, que haya intervenido así, pero puede estar antes perfectamente para la próxima semana.

Dr. Ronald Álvarez González:

Perfecto. Bien, yo creo que entonces, ya estamos. Ahora sí, con un texto aceptado, me parece que las observaciones que se han hecho todas son valiosas, y yo creo que nos ha servido para buscar mayor claridad en el insumo. Y creo que en este momento, ya está listo para ser votado, más bien, si les parece que podamos ver bien la pantalla para poder votar. Bueno, sometemos entonces a votación, la propuesta de acuerdo, quienes estén entonces de acuerdo en aprobar esta propuesta. Favor manifestarlo en este momento. Se aprueba por unanimidad.

Los miembros del Consejo analizan la propuesta de acuerdo para la verificación de los Cambios en Planes de Estudios (PCPE).

CONSIDERANDO QUE:

1. La Ley N°8256 señala:

...

Artículo 2º: Para los efectos de esta Ley, la acreditación tendrá como propósito identificar, con carácter oficial, las carreras y los programas universitarios que cumplan los requisitos de calidad que establezca el SINAES, para mejorar con ello la calidad de los programas y las carreras ofrecidas por las instituciones universitarias públicas y privadas, y garantizar públicamente la calidad de estos.

...

Artículo 5º: Los objetivos del SINAES serán: ...a) Coadyuvar al logro de los principios de excelencia académica y al esfuerzo de las universidades públicas y privadas por mejorar la calidad de los planes, las carreras y los programas que ofrecen.

...

Artículo 16º: El proceso de acreditación establecido en el modelo, tendrá como prioridad garantizar la calidad de los planes, las carreras y los programas que ofrecen las instituciones y se caracterizará por ser un generador de mejoramiento voluntario, participativo, abierto, endógeno, confiable y periódico.

2. En la sesión 728 del 11 de diciembre de 2012 el Consejo Nacional de Acreditación acuerda:

- A. *Las carreras acreditadas por el SINAES, que así lo soliciten, podrán presentar ante el SINAES, solicitud de verificación de los cambios realizados como producto de los cambios de mejora solicitados durante el proceso de evaluación externa.*

- B. *El SINAES, verificará que las modificaciones planteadas por la carrera son congruentes con lo establecido en el Plan de Mejora, a partir de recomendado por lo pares evaluadores externos.*

- C. *Para realizar la verificación de las modificaciones a los planes de estudio de las carreras acreditadas por el SINAES, se contratará al par evaluador nacional como primera opción. En caso de que este no pueda realizar la labor, se contratará a cualquiera de los pares evaluadores internacionales que participaron en la evaluación externa.*

- D. *El SINAES cancelará un monto de \$410 por esta labor de verificación.*

3. La aprobación de los planes de estudio de carreras y programas de universidades privadas y sus modificaciones es una competencia dada por ley al CONESUP, conforme al artículo 3º, inciso 2) de la Ley N°6693 "Ley de Creación de CONESUP.

4. El Convenio Marco de Cooperación entre el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) y el Consejo Superior de Enseñanza Superior Privada (2013) reconoce que:

"... 5. La acreditación del SINAES constituye el medio idóneo para elevar la calidad de las carreras universitarias y fomentar la búsqueda de excelencia en la gestión curricular y la formación profesional, generando una mejora sustancial en la preparación para el servicio que a futuro puedan prestar los graduados de las carreras en el área de la Educación Pública.

6. Como resultado de la implementación de los procesos de acreditación las carreras universitarias pueden asumir dentro de sus planes de mejoramiento de calidad académica modificaciones de sus carreras, para lo cual sus propuestas son evaluadas y dictaminadas favorablemente por dos académicos expertos internacionales y un par académico nacional.

7. Mediante Decreto Ejecutivo número 37564-MEP publicado en el Alcance Digital número 43 al Diario Oficial La Gaceta número 46 del 6 de marzo de 2013, se reformó el Reglamento a la Ley N°6693 con la finalidad de simplificar los procesos de aprobación o modificación de las carreras en universidades privadas que deben ser realizados por el CONESUP, para los casos en que dichas modificaciones

sean consecuencia de la implementación de un plan de mejoramiento de calidad asociado a procesos de acreditación oficial del SINAES.”

5. El SINAES cuenta con un procedimiento reglado para realizar la verificación de las propuestas de cambios en el plan de estudios (PCPE) presentadas por las carreras y programas, que se realizan como parte de las recomendaciones que llevan a cabo los pares evaluadores durante el proceso de evaluación externa.
6. El Reglamento del CONESUP (2023) específicamente en el Artículo 29° que para lo que nos interesa indica:

“(…) La modificación a una carrera deberá tramitarse de la siguiente manera:

a. Se comunicará al CONESUP-por iniciativa de la universidad respectiva, solo para que tome nota- la actualización de los componentes curriculares de los cursos: ubicación en el plan de estudios y requisitos, contenidos, sistemas de evaluación, metodología, estrategias de aprendizaje y bibliografía. Esta comunicación debe venir avalada por las autoridades académicas y el área curricular de las universidades privadas.

b. Se solicitará la autorización del CONESUP cuando se trate de la modificación en el nombre de la carrera o de los cursos; el perfil; la inclusión, supresión o sustitución de los cursos; objetivos generales y específicos de los cursos o competencias, o su equivalente, de conformidad con la metodología seguida por la universidad; y requisitos de ingreso y de graduación.

Se exonerarán de los trámites dispuestos en este artículo aquellas modificaciones del plan de estudios que sean resultado de un proceso de acreditación aprobado por el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) u otro sistema nacional o internacional de acreditación, para carreras o programas.

En tal caso, la universidad cuyas carreras o programas en cualquiera de sus niveles hayan sido oficialmente acreditados por alguna agencia acreditadora podrá implementar de inmediato la modificación del plan de estudios aprobado, correspondiéndole notificar al CONESUP dentro del mes siguiente el acuerdo correspondiente. El CONESUP únicamente tomará nota”.

7. En la Guía PCPE vigente (2018) específicamente en el punto 8 se indica que:
“(…) el Consejo del SINAES dictaminará la aprobación o no de la PCPE. Una vez ratificado el acuerdo de aprobación de la PCPE por parte del Consejo del SINAES, se hará la notificación de la Dirección del SINAES al CONESUP y a la institución de educación superior que imparte la carrera o programa. Esta notificación se realizará según lo indicado en el Anexo N°3, de esta guía. En caso de la no aprobación de la PCPE, se le comunica a la carrera o programa y esta puede apelar según lo establecido en el Reglamento de Reconsideración del SINAES”.
8. La propuesta de cambios en los planes de estudio (PCPE) es producto de los procesos de autoevaluación y de evaluación externa que están contemplados en el Compromiso de Mejoramiento (CM) y es aprobado por el Consejo Nacional de Acreditación mediante el acuerdo de acreditación.
9. Cada carrera solicitante de una PCPE posee una naturaleza técnica y disciplinar particular.
10. La simplificación de los trámites administrativos en cumplimiento de la Ley 8220 “Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos”.

SE ACUERDA:

1. El informe técnico del estudio y verificación de modificaciones curriculares de una Propuesta de Cambios en Planes de Estudios (PCPE) no requerirá la aprobación del Consejo Nacional de Acreditación a partir de este acuerdo.
2. El informe técnico del estudio y verificación de modificaciones curriculares de una Propuesta de Cambios en Planes de Estudios (PCPE), corresponderán al área de

Gestión Curricular y formarán parte del expediente de la carrera del proceso de acreditación y debe estar en dicho expediente finalizado previo a la visita de pares evaluadores externos.

3. Delegar a la Dirección Ejecutiva del SINAES la comunicación al CONESUP y a las universidades privadas del informe técnico final de la verificación curricular de las Propuestas de Cambios en Planes de Estudios de una carrera o programa, en cumplimiento al Reglamento del CONESUP para su respectivo trámite.
4. Solicitar a la División de Evaluación y Acreditación, que un plazo no mayor a 30 días hábiles presente al Consejo Nacional de Acreditación la Guía de la Propuesta de Cambios en Planes de Estudios con las modificaciones implicadas en este acuerdo.
5. Delegar a la Dirección Ejecutiva comunicar este acuerdo a las universidades privadas, al CONESUP y a la Dirección de la División de Evaluación y Acreditación.
6. Transitorio único: Para efectos de cumplimiento de este acuerdo y en aras de no perjudicar los procesos de verificación de las PCPE iniciados previa a la toma de este acuerdo, se establece que por única vez todos los informes de verificación de la Propuesta de Cambios en Planes de Estudios entregados a SINAES antes de la fecha de notificación de este acuerdo, se tramitarán ante el Consejo Nacional de Acreditación conforme lo establece la guía vigente.

Votación: 7 votos a favor. No se visualiza el voto del Ing. Walter Bolaños Quesada.

Dr. Ronald Álvarez González:

Y, creo que ahora sí, ya se nos acabó el tiempo. Doña Lady, adelante.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Nada más agradecer a las compañeras el tiempo dedicado para hacer esta propuesta. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Sí, igualmente apoyo esa observación de doña Lady, agradecerles a las personas que han colaborado en este acuerdo que la es, era muy necesario para para nosotros. Don Gerardo, adelante.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Nada más una solicitud para ver si es posible que las dos decisiones de acreditación las levantemos un poquito en la próxima agenda. Yo no sé si tienen cuatro o cinco sesiones de estar ahí las dos. Es algo que podríamos resolver nosotros. No sé si el viernes hay presentaciones o no hay presentaciones de pares, pero que ojalá podamos adelantarlas para ver si podemos ya finalizarlas de una vez por todas. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Bien, Damos entonces por concluida la sesión del día de hoy.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE HORAS DE LA TARDE.

Dr. Ronald Álvarez González
Presidente

Mag. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo